



15 de mayo de 2023

(23-3360)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REPÚBLICA DE COREA: DECRETO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PATENTES

Miembro que presenta la notificación	REPÚBLICA DE COREA
---	--------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Decreto de Aplicación de la Ley de Patentes
Materia	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/KOR/23_9637_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/KOR/P/11

Breve descripción del texto jurídico notificado

Se introdujeron modificaciones para ampliar el ámbito de admisibilidad de los exámenes acelerados, incluidas las solicitudes de patentes directamente relacionadas con los productos de seguridad en caso de desastre, etc.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	23 de junio de 2021
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	9 de marzo de 2023
---	--------------------

Otra información	Información sobre las versiones anteriores del Decreto de Aplicación de la Ley de Patentes: https://www.law.go.kr/engLsSc.do?menuId=1&subMenuId=21&tabMenuId=117&query=%ED%8A%B9%ED%97%88%EB%B2%95#
Organismo o autoridad responsable	Oficina de Propiedad Intelectual de Corea Correo electrónico: kipomla@korea.kr

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.